I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000576

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 15 ABR 2024

V I S T O S:

El Providencia N°103/0694/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°400/575/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°503/1123/2024 del Departamento de Educación Municipal; el Memorándum N°600/611/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°103/076/2024 de la Administración Municipal; los Decretos Exentos N°202/1625/2023, N°202/1759/2023, N°202/1776/2023, N°202/1943/2023, N°202/096/2024; el Expediente N°9885/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1900/2023, se declaró Desierta la propuesta pública denominada **"CONSERVACION ESCUELA SANTA ADELA DE CERRILLOS" ID 324-195-LE23,** sancionado por Decreto Exento N°202/1625/2023 y modificada por los Decretos Exentos N°202/1759/2023 y N°202/1776/2023, por inadmisibilidad de las ofertas.

Que, por Decreto Exento N°202/096/2024 se declaró Desierta la propuesta pública denominada **CONSERVACION ESCUELA SANTA ADELA DE CERRILLOS 2° LLAMADO" ID 324-261-LE23,** sancionado por Decreto Exento N°202/1943/2023, por inadmisibilidad de las ofertas.

Lo solicitado por el Departamento de Educación Municipal, mediante Memorándum N°503/1123/2024.

El Memorándum N°103/076/2023 del Dirección de Jurídica.

Las cotizaciones presentadas por las empresas.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000576

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para la obra el **"CONSERVACION ESCUELA SANTA ADELA DE CERRILLOS"**, con la empresa **INGENEX SPA.** R.U.T. N°77.075.118-7, por la suma total de $18.571.661.- (dieciocho millones quinientos setenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos) I.V.A. Incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. Designase como Inspector Técnico de la Obra a la Dirección de Obras Municipales o a quien designe dicho director

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.001.007 "Proyecto de Urgencia E269", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcalde

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (D.O.M.)
Página Web.